

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

HEMEROTECA
MEXI

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 16 1976

— NUM. 11

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

S U M A R I O :

5-350

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ALMOLOYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—En consideración que la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo del Municipio registra mínimo aumento en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos de sueldos que establece el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones que establece el Presupuesto de Egresos de 1975, con un aumento general del 10%. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la partida de Obras Públicas citada.

5-350, 349, 351.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1976 en los Municipios de Almoloya, Mineral de la Reforma, Metzquitlán, San Bartolo Tutotepec, Tlahuiltepa y Mineral del Chico, Hgo.—131-135.

5-1012.—Solicitud de dotación de tierras a vecinos del poblado de Veloz, Mpio. de Apan, Hgo.—136.

5-1136.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de Santiago Tetlapayac, Municipio de Apan, Hgo.—137-137.

5-6389.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar un terreno del poblado de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo.—137.

5-6390.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para la expropiación de un terreno del Ejido La Cima, Municipio de Cuautepéc, Hgo.—137-138.

Avisos Judiciales y Diversos.—138-144.

III.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a diversas participaciones federales, así como mal cálculo de las anotadas. En tal virtud, cualquier incremento que registre este capítulo de Ingresos se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1975.—Diputado
Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado
Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—
Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTI-
NEZ.—Rúbrica.

IV.—En consideración que las cantidades que se calculan por concepto de Impuestos Adicionales para la Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado, son diferentes en su cuantía entre el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, se previene la correcta aplicación de tales Adicionales y su concentración integral en la Oficina Rentística de ese lugar.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1975.—Diputado
Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado
Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—
Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTI-
NEZ.—Rúbrica.

5-350

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MINERAL DE LA REFORMA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—La liquidación del 2% para los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia Pública del Estado es incorrecta; modificándose por tal motivo la Partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, fijándose como asignación para dicho concepto la cantidad de \$6,00.67 anuales. El remanente que resulta de esta modificación deberá agregarse a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

III.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976, el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el inciso e) de Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso probable de dicha Participación, el cobro de

5-350

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de METZQUITITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcen-

tajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—La liquidación del 2% para los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia Pública del Estado es incorrecta; modificándose por tal motivo la Partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, fijándose como asignación para dicho concepto la cantidad de \$4,575.20 anuales. El remanente que resulta de esta modificación deberá agregarse a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

III.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

IV.—En consideración que los Honorarios del C. Tesorero Municipal se encuentran erróneamente calculados en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se suplen los porcentajes fijados de Honorarios por una asignación fija mensual de \$1,000.00, suprimiéndose la Partida relativa al Escribiente de la propia Tesorería.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1975.—Diputado secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

....

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-349

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. El monto total del Presupuesto que se somete a aprobación es de \$252,144.92, cuyo 2% representa la cantidad de \$5,042.89, contra \$2,219.64. Por lo anterior se modifica la partida citada asignándose la cantidad de \$5,042.89, deduciéndose la diferencia de la Partida de gastos imprevistos.

III.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de ingresos mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo Ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada en esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

IV.—Los Derechos por concepto de Canje y Donación de Placas para vehículos de motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976 el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el inciso e) del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del ingreso probable de dicha Participación, el cobro de la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

V.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a diversas participaciones federales, así como mal cálculo de las anotadas. En tal virtud, cualquier incremento que registre este capítulo de ingresos se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo del Municipio.

VI.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recar-

gos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

VII.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los Funcionarios o empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulta de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

VIII.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$93,039.22, en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los Honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$1,000.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 17 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-350

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su

sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLAHUILTEPA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

II.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de Ingresos Mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

III.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial tienen su principal recaudación en los seis primeros meses del Ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

IV.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor, tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976 el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el Inciso e), del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso probable de dicha Participación, el cobro de la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

V.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

VI.—De errores aritméticos en la suma total del Presupuesto de Egresos resulta un excedente en cantidad de \$10,000.00, a la cual no se le dá destino determinado en el Presupuesto de Egresos. En tal virtud, dicho excedente se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publi-

cación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 21 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-351

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MINERAL DEL CHICO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del Ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de Ingresos Mercantiles, se deduce que el cálculo del ingresos probable para el próximo ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

IV.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, los recargos se causan al 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación en los términos señalados.

V.—La liquidación del 2% para los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia Pública del Estado es incorrecta; modificándose por tal motivo la Partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, fijándose como asignación para dicho concepto la cantidad de \$4,991.56 anuales. El remanente que resulta de esta modificación deberá agregarse a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

VI.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$99,736.75 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los Honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$1,000.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 31 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-1012

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro: Veloz, Hgo., a 20 de septiembre de 1975. Al margen izquierdo: C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

Estimado Sr. Gobernador: Los que suscribimos solicitantes de las tierras de la Hacienda de Zotoluca, del Municipio de Apan, vecinos de la Col. de Veloz, del mismo Municipio, del Estado de Hidalgo, hacemos por la presente la siguiente solicitud:

I.—Que usted como nuestra máxima autoridad sea nuestro asesor y líder, para lograr esas tierras.

II.—Que nos otorgue el crédito necesario, para lograr ser un ejido modelo en trabajos y organización colectiva.

III.—Que a quien mande hacer la comprobación del latifundio, tome en cuenta que los trabajos son realizados por la misma maquinaria, y que los trabajadores de la Hacienda, los paga la misma persona (administrador), que la recolección de cosecha es recabada en las mismas trojes, así como el aguamiel para el pulque.

Para cuando se haga la investigación sea rendida con toda veracidad a usted; por lo que por este medio le solicitamos sean repartidas las tierras que pasen de la pequeña propiedad, así como hacerle mención que las firmas que acompañan al presente documento, son las de los 56 solicitantes de tierras, estando de acuerdo, que se haga el censo por la S.R.A., para comprobación ante usted que no tenemos tierra, así como también demostrar que estamos dentro de la Ley de la S.R.A.

IV.—Así también le pedimos que se ordene que en el Periódico Oficial del Estado nos anoten como solicitantes de tierras.

Sin más por el momento nos es grato manifestar que usted ordena y donde disponga que trabajamos ahí estaremos tomando en cuenta que usted comprenda la vecindad de nuestros padres y familiares, firmando los solicitantes y representantes.

Firmas de los Representantes o Comité Ejecutivo Provisional: Lucio Macías, rúbrica ilegible, Nicandro Hernández. Firma de los solicitantes: Rúbrica ilegible, Juan Ramírez C., rúbrica ilegible, José Vidal, Antonio Espeje, J. Guadaupe Galindo, Miguel H., Edmundo Flores B., Miguel Hernández B., rúbrica ilegible, Juvencio Rodríguez Salazar, J. Trinidad Anaya, Arturo Tapia, José Contreras González, Angel Rodríguez Cerón, Soledad Corrales Fernando, Emiliano Rodríguez, Concepción Romero, J. Soledad Canales S., Juan Rodríguez Briceño, Inés Rodríguez, Martín Cruz Cortés, Apolonio C., Eduardo Vega, Martín Cruz Cortés, Alejo López Hernández. Lorenzo Rocha, Dolores Ramírez R., Ignacio Quintanar, Francisco Galindo Luna, Rubén Velázquez H., Rafael Laguna Rodríguez,

Audelio R., Euterio Rodríguez, Lucio Sánchez, Eulio V., rúbrica ilegible, Saomón Hernández, Jerónimo García, Modesto Ramírez, Arnulfo Rocha Benito Corrales G., rúbrica ilegible, Esteban Tapia, Jesús Anaya, Alberto Lozunas R., Ponciano Ramírez, rúbrica ilegible, Guillermo T., Gabriel Hernández, Pablo Cortés, Julián Corrales, Jorge Macías Mota, José Ordóñez Hernández.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 23 de enero de 1976.—Rúbrica.

5-1136

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo dice: C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Presente.

El que suscribe Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Tetlapayac, Hgo., Municipio de Almoloya, del mismo Estado, acompañado con la comitiva que me acompaña y a la vez firma el presente.

Le hacemos a usted, con verdadero interés, el recuerdo de la ampliación de nuestro ejido como se lo indicamos en nuestro oficio de fecha 23 de septiembre próximo pasado, a la vez cumplimos su mandato para dirigirnos a la Delegación Agraria, con Oficio dirigido al C. Lic. César Mancilla Guzmán, la misma fecha del 23 de septiembre.

Le hicimos mención al respecto al señor Subdelegado, Lic. José Luis Villarreal Calva, quien nos orientó que la solicitud de ampliación la gestionaremos, numerando y nombrando el grupo de solicitantes; de lo cual en este momento lo estamos ejecutando y a la vez detallando los terrenos que solicitamos, en la ex-Hda. de Santiago Tapocaya, Hgo., Mpio. de Almoloya, Hgo., propiedad que ya también solicitamos a la misma Delegación, se nos haga una replantación de nuestros linderos de ejido, con la ex-Hacienda, a quien consideramos a nuestro juicio, por estar muy excedida de extensión de hectáreas.

Lista de los solicitantes sin parcelas: Juan Melado, Lauro García, Isidro Gutiérrez, Rafael López, Lorenzo Vázquez, Jorge Muñoz, Faustino Quintos, Juan Torres, Guadaupe Sagú, Luis Madrid, Paulino Hernández, Carlos Muñoz, Juan Melado, Martín Muñoz, Enrique Canales, Gilberto Madrid, Juan Carlos Castillo, Raúl Castillo, Pedro López, Cruz Longoria, Alejandro Rodríguez, Manuel González, Angel Velázquez, Setero Velázquez, Albino López, Francisco Madrid, Alejandro Quintos, Antonio Torres, Armando Pérez, Carlos Velázquez, José Muñoz, Miguel Muñoz, Luis Melado, Francisco Canales Alva, Angel Madrid, José Torres, Melitón Gutiérrez, Mariano Muñoz, Javier Longoria, Jorge Velázquez, Antonio Velázquez, Sabás González, Víctor Cortés, Ernesto Vargas, Angel Ma-

dríd, Efrén Carrillo, Arturo Velázquez, Tomás Morales, Héctor Velázquez, Erasmo Muñoz, Pedro González, Modesto Mellado, Francisco C. Alva, Julián Madrid, Ignacio M. Ramírez, Gaspar Velázquez, Luis López, Mariano Castillo, José Romero Luis.

Poblado de Santiago Tetlapayac, Hgo., diciembre 10. de 1975.—c.c. a la Delegación Agraria de Pachuca, Hgo.—Emilio Ramírez O., Rafael López R. D., Isidro Gutiérrez, Angel Velázquez, Sotero Velázquez, Erasmo Muñoz—Comisariado Ejidal.—Rúbricas y Sello del Comisariado Ejidal, Santiago Tetlapayac, Municipio Amoloya, Hgo., Estados Unidos Mexicanos.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado, hace constar y CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 4 de febrero de 1976.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-6389

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., mayo 20 de 1975.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 5,316.50 M2., Ejido Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA, Secretario de la Reforma Agraria. Boívar Núm. 145. Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 5,316.50 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATADV-1002 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía de los ductos de 12", 14" y 24"

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III, 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 5,316.50 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

5-6390

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., abril 17 de 1975.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 11-38-66.50 Has., Ejido La Cima, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA, Secretario de la Reforma Agraria. Boívar Núm. 145. Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Ar-

título 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 11-38-66-50 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido La Cima, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en los planos CATA-DV-165 y 166 que por triplicado se anexan a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía de los oleoductos, gasoductos e instalaciones de la Estación de Bombeo No. 7.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III, 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 11-38-66.50 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido La Cima, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi aventa y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1458

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS BALLESTEROS MUNGUÍA vs. MOISES ESCAMILA; expediente número 474/959; casa número 38 de las calles de Guerrero, Real del Monte; medidas y linderos que obran en el expediente. ñ

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 horas del día 27 de marzo del presente año, en el local del Juzgado Segundo de lo Civil y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$3,400.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 25 de febrero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 27 de 1976.

5-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO A. BEJOS YASPIK y Socio vs. ARNULFO GODINEZ BADILLO y/o VELIA CABRERA DE GODINEZ; expediente número 823/972; casa número 102 calle Ixmiquilpan, Col. Céspedes, de esta ciudad; medidas y linderos que obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 horas del día 30 de marzo del presente año, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$70,000.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 21 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO VITE ROMERO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión y acreditar derecho propiedad de predio rústico denominado CHIMALPA, ubicado en Pueblo San Juan, Jurisdicción del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., de este Distrito Judicial; con medidas y colindancias obran expediente número 74/975, radicado este Juzgado.

Publicase dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócanse personas créanse derecho inmueble de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil vigente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., 14 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 17 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE CASTELAN VEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico denominado LOS IXTLES, ubicado en términos del poblado de Santa María Asunción, de este Municipio de Tulancingo y que perteneció a Catarino Castelán; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 11 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 17 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

EUSEBIO QUINTANAR MEJIA, promueve Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado SAN FRANCISCO, ubicado en Maravillas, Municipio de Nopa'a, empadronado a nombre de David Ramírez Pérez. Medidas y colindancias obran en expediente 3/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 8 de enero de 1976.—Las Testigos de Asistencia: MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO, RICARDA CHAVEZ MEJIA.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

TRANSITO CAMACHO RESENDIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado DOSTHI, ubicado en el Pueblo de San Antonio, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial y que se encuentra empadronado a su nombre. Medidas y colindancias obran en expediente número 10/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 23 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-1252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

NICASIO MEJIA MEJIA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico denominado LAS CARRERAS, ubicado en la Ranchería de Taguá, de este Municipio y Distrito Judicial y que se encuentra oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias obran en expediente número 13/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 23 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MAYOLO ROJO DIAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para que se le declare propietario por prescripción de los predios rústicos denominados "El Aguacata" y "Juan Miguel", ubicados en la quinta y segunda manzana del Barrio de Hidalgo, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, empadronados a nombre de Jeohva Rojo Martínez. Medidas y colindancias obran en expediente número 12/976. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 24 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

EUSTACIO LUGO DIAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de los predios rústicos denominados "La Nopalera" y "Temi", ubicados en San José Atlán, de este Municipio y Distrito Judicial y que se encuentran empadronados a nombre de la señora Silvestra Lugo. Medidas y colindancias obran en expediente número 11/976. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 23 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

EUSTOLIO URIBE RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado LLANO LARGO, ubicado en la Ranchería de La Palma, Municipio de Nopala, de este Distrito Judicial, empadronado a nombre de Sergio Martínez. Medidas y colindancias obran en expediente 11/975.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-1478

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LYDIA GOMEZ NAJERA, con domicilio en la calle 5 de Febrero No. 110 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, con ubicación en el Mercado de La Surtidora, de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 10 de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1502

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JERONIMO AGUILAR VALENCIA, con domicilio en el poblado de Ciénega Larga, del Municipio de Real del Monte, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Ciénega Larga-Real del Monte-Estacionamiento-San Juan Pachuca y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 10 de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1477

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

VALENTIN MONTER PEREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam expediente número 121/976; predio ubicado calle Ra-

fael Lucio No. 213 y Gómez Farías 27-A ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 16 de febrero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1477

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PABLO FRANCO VALENCIA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1367/975; predio ubicado Ampliación Céspedes, Prol. Metztitlán s/n, de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 11 de febrero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1477

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ING. CARLOS HERRERA ORDÓÑEZ, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Hidalgo, promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 120/976; dos predios, el 1o. ubicado en calle de Abasco 600 y el 2o. ubicado en Callejón de San Martín s/n, ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 16 de febrero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

REYES MONTIEL CAMARGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA CRUZ, superficie 00-52-00 Has.; PEJAY, superficie de 00-18-70 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Se encuentran ubicados pueblo de Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo., este Distrito.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 10 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1711

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LIC. JORGE ROJO LUGO, promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 217/976; predio urbano ubicado en la Calle Dr. Eiseo Ramírez Ulloa No. 400 en esta ciudad; medidas y linderos que obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 4 de marzo de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 7 de 1976.

5-1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

NORBERTO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados Cuarta Manzana, con superficie de 1-01-54 Has. y Cañada, con superficie de 00-31-30 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Ubicados estos predios en el poblado El Daxtha, Hgo., de este Municipio.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 14 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ARMANDO CRUZ LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos El Mezquite, El Palmar, Jiodi Tercero, Jiodi Segundo; predios ubicados en el Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 19 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ARMANDO CRUZ LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL JIODI, sito San Miguel Acambay, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie de 00-40-90 Has.; medidas colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 19 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IRMA CANO GARCIA, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BARBARA MONTIEL CAMARGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de tres predios rústicos denominados La Cruz, La Cruz 2a. y La Cruz 3a., ubicados en pueblo de Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficies de 00-51-95 Has., 00-06-60 Has. y 00-07-15 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO RAMIREZ TREJO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare pro-

pietario por prescripción de un predio rústico denominado EL CERRITO, ubicado en Tecozautla, Hgo., de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre del mismo promovente en la Recaudación de Rentas de ese lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 26/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil. publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LEOPOLDO BARCENA CAMACHO, promueve Diligencias de Información de Dominio para adquirir por prescripción a favor de la Escuela Federal Emiliano Zapata, un predio rústico sin nombre ubicado en Bothé, Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial el cual se encuentra empadronado a nombre de Severiano Ramírez Hernández. Medidas y colindancias obran en expediente 24/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil. publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO CRUZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico sin

nombre, ubicado en Gandhó, Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial; el cual se encuentra empadronado a nombre de Estéfana Hernández, en la Recaudación de Rentas de Tecozautla. Medidas y colindancias obran en expediente 29/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil. publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

GAUDENCIA DE LA CRUZ MEDINA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva, predio rústico denominado LA LOMITA, ubicado en pueblo de San Juanico, este Municipio; encuéntrase ocurto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 18/976, este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente, Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 20 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

EVA AVALOS ZENIL, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam

para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado RANCHO VIEJO, ubicado en Pueblo San Miguel Tazintla, Municipio de Cardonal Hidalgo, encuéntrase registrado nombre finada señora María Zenil Pérez. Medidas y colindancias constan expediente número 17/976, este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 20 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1801

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.

HACIENDA DE SAN MIGUEL REGLA

HUASCA DE OCAMPO, HGO.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que no hubo quórum para la Asamblea Anual convocada para el 28 de febrero de 1976, se convoca nuevamente a los asociados del Club Panamericano de Doctores, A. C., a una Asamblea de Asociados, la cual se llevará a cabo en la Hacienda de San Miguel Regla, Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, a las 17:00 horas del día 3 de abril de 1976, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Aprobación del Acta de la Asamblea Anual de Socios celebrada el 26 de abril de 1975.

II.—Aprobación de los Estados Financieros del Club al 31 de octubre de 1975.

III.—Lectura del Informe del Presidente.

IV.—Aprobación y ratificación de todos los actos que a nombre del Club han llevado a cabo el Consejo de Administración y Funcionarios, a la fecha de esta Asamblea.

Club Panamericano de Doctores, A. C.—R. J. ENCISO, Secretaria.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 8 de 1976.

5-1401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALVARO PEREZ ZANABRIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto del predio rústico LOS ORGANOS, ubicado en pueblo de Teofani, Municipio de San Salvador, Hgo., este Distrito Judicial; superficie 00-38-71 hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 16 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAFAELA BRAVO ZAMORA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad, calle Nicolás Bravo No. 35, superficie de 324.00 metros cuadrados.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 14 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 18 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENTINA MARTINEZ LUGO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial

Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad predio urbano ubicado en esta ciudad Actopan, Hgo.; superficie 6,615.00 metros cuadrados; mide y linda Norte, 105 metros calle Lic. Verdad; Oriente, 63 metros Antonio Rave'o; al Sur, 105 metros Florentina Martínez Lugo; y Poniente, 63 metros calle Chapultepec.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Pachuca, Hgo.

Actopan, Hgo., febrero 6 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1402

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Primero de lo Civil, se promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACLOVIA TELLEZ TENORIO, expediente número 719/975; de conformidad con el Artículo 783 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que José Téllez Tenorio, para que hagan valer sus derechos.

Publíquense Edictos dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y en los lugares públicos de costumbre y fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo., febrero 18 de 1976.—La Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

ABDON HIDALGO TELLEZ, ha promovido este Juzgado Información de Dominio predios rústicos denominados "Piedra Co'rada" y "El Ponza", ubicados en Santa Catarina, este Municipio; medidas y linderos constan expediente.

Se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; Edicto que se publicará por una sola vez Periódicos Oficial del

Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 27 de febrero de 1976. La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de febrero de 1976.—Recibido, marzo 12 de 1976.

5-1545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ABDON HIDALGO TELLEZ, ha promovido este Juzgado Información de Dominio predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado Ranchería Los Sabinos, este Municipio; medidas y linderos constan expediente.

Se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongán oportunamente; Edicto que se publicará por una sola vez Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 27 de febrero de 1976. La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de febrero de 1976.—Recibido, marzo 12 de 1976.

5-1546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BONIFACIO URBANO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; Norte, 89.30 y 73.50 metros; Sur, 90.50, 46.60 y 32.30 metros, colinda con Melesio López; al Oriente, 41.20, 39.30 metros y 15.00 metros con Efrén Jiménez, Leonardo Urbano y José López; Poniente, tres líneas: 16.30, 19.50 y 68.00 metros, con Joba León y camino federal.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 16 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de febrero de 1976.—Recibido, marzo 12 de 1976.

5-1546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

QUINTIN PEREZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "La Simona", "El Veinte" y "El Bomhi"; ubicados San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; superficies de 2-14-93 Has., 00-46-30 Has. y 2-65-08 Has.; medidas y colindancias obran expediente número 49/976.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 14 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de febrero de 1976.—Recibido, marzo 12 de 1976.

5-1546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IGNACIA SERRANO CAMARGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado GARAMBULLO, ubicado pueblo Tothie, del pueblo de Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo., superficie 00-33-23 Has.; medidas colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse derechos, háganlos valer

Actopan, Hgo., febrero 25 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IRMA CANO GARCIA, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de febrero de 1976.—Recibido, marzo 12 de 1976.